



Políticas y Normas para el Uso de la Red de Datos de la Junta de Caminos del Estado de México

Contenido:

- Glosario de términos
- Introducción.
- Aceptación de las políticas y normas por parte del usuario
- Seguridad de la Red
- Acceso a las aplicaciones en Red
- Política de uso de la Red
- Política general de uso del Correo Electrónico
- Normas Generales
- Obligatoriedad y consecuencias legales
- Política de privacidad





SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO





Glosario de Términos

Informática

Subdirección de Es la Unidad de la Junta de Caminos del Estado de México que entre otras funciones tiene la de Administrar la Red de Datos, y ésta depende de la Coordinación de Planeación e

Informática.

Red

Se entenderá por las Redes de Computadoras para la Transmisión de Datos Instaladas, en el Organismo Junta de Caminos del Estado de México, así como a todos sus componentes, como son: Dispositivos de Comunicaciones,

Equipos de Cómputo, Impresoras, Aplicaciones, etc.

Junta

Se refiere al organismo Junta de Caminos del Estado de

México.

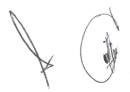
Usuarios

Es el empleado de la Junta que hace uso de la Red.

Política

Se refiere a las Políticas y Normas para el Uso de la Red de

Datos de la Junta de Caminos del Estado de México.









Introducción

Este documento tiene como objetivo el difundir las políticas y normas para el uso y acceso de los Usuarios a la Red. Así como el de proteger la Red de vulnerabilidades y amenazas a su integridad de manera que se garantice el funcionamiento de la Red y que permita la continuidad de sus servicios y la protección a sus Usuarios. A su vez, estas políticas reconocen y protegen uno de nuestros principales activos: la información, su uso e intercambio.

Todo Usuario tiene la obligación de conocer y cumplir con estas políticas y normas para el disfrute continuo de este privilegio de acceso a la Red. Los Usuarios de la Red están obligados a cumplir estas políticas que regulan su uso. Es obligación de los Usuarios conocer todas las políticas y normas aquí compiladas y mantenerse informado sobre los cambios realizados de éstas. El uso de la Red implica una aceptación voluntaria de las mismas.









Aceptación de las políticas y normas por parte del Usuario

La aceptación del presente compendio de políticas por parte del Usuario tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- El uso de los mecanismos de aceptación, seguridad y acceso a la Red.
- La utilización de cualquiera de los servicios disponibles en la Red.

El Usuario en general acepta conocer y cumplir todas las leyes, normas, usos relacionados con sus obligaciones y deberes bajo las presentes políticas.

La Junta está autorizada en cualquier momento a revisar, modificar o enmendar cualquiera de las disposiciones de esta política, con el fin de cumplir con cualquier exigencia legal y reforzar la seguridad de la Red y sus Usuarios.

Seguridad de la Red

La Junta trabaja continuamente en mantener la privacidad de las comunicaciones personales. Como parte de ese esfuerzo se monitoreará la carga de tráfico de la red y, cuando sea necesario, se tomará acción para proteger la integridad y operatividad de la red.

Las violaciones de seguridad a la Red no están permitidas y pueden constituir actos criminales o de responsabilidad civil. La Junta investigará dichos incidentes e involucrará y cooperará con las autoridades pertinentes en aquellas instancias en que se sospeche actividad criminal.

Los Usuarios deberán observar las políticas de seguridad establecidas en el Esquema de Seguridad Informática de la Junta de Caminos del Estado de México.

Acceso a las Aplicaciones en Red

El Usuario se compromete a usar, de forma individual, su nombre de usuario y clave de acceso reconociendo que éstos son personales y únicos. Todos los actos que se realicen en la Red utilizando estas claves de acceso serán de la



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO





entera responsabilidad del Usuario correspondiente. En consecuencia, todo Usuario deberá tomar las precauciones necesarias para mantener la confidencialidad de sus claves. La Junta no se hace responsable por el uso indebido de los nombres de usuarios y claves de acceso que asigne a los Usuarios.

En caso de que un Usuario sospeche que la confidencialidad de su nombre de usuario y clave de acceso ha sido comprometida, deberá notificarlo a la Subdirección de Informática para su modificación correspondiente.

Política de Uso de la Red

Esta política de uso aceptable de los servicios de la Red y establece los requisitos mínimos de comportamiento esperado de los Usuarios con relación a los diferentes servicios de información, equipo y demás herramientas de informática disponibles para facilitar su trabajo

La Red debe Usarse para:

Los Usuarios utilizarán la infraestructura de la Red para el intercambio de información cuyo contenido sea inherente a la actividad de la Junta.

La Red no debe usarse para:

- La transmisión de información o ejecución de actos que violenten o amenacen con violentar las normas, objetivo, visión y misión de la Junta o que vayan en contra de la moral.
- Fines privados o personales.
- La creación o transmisión de material que cause cualquier tipo de molestia a otros Usuarios de la Red.
- La circulación de información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Distribución de material que viole derechos de propiedad intelectual.
- Desarrollo de actividades que produzcan la congestión de la Red mediante el envío de información, mensajes o programas concebidos para tal fin.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO





- La destrucción o modificación premeditada de la información de otros Usuarios.
- La violación de la privacidad e intimidad de otros Usuarios.
- El deterioro del trabajo de otros Usuarios.
- Destrucción, manipulación o apropiación indebida de la información que circula por la Red.
- Uso y obtención de cuentas de computadora ajenas.
- Comunicación de contraseñas u otro tipo de información que permita a otros Usuarios entrar en el sistema.
- Proporcionar accesos externos a la Red no autorizados.
- La conexión de equipos de red activos y pasivos que previsiblemente afecten el correcto funcionamiento de la misma o comprometa su seguridad, salvo expresa autorización de la Subdirección de Informática. El Incumplimiento con esta norma resultará en la confiscación del equipo. Esto no excluye la aplicación de sanciones adicionales.
- Conexión, desconexión o reubicación de equipos sin la autorización expresa de la Subdirección de Informática CCI.
- Cualquier otra acción análoga a las antes descritas o que tenga una finalidad similar a las aquí prohibidas.

Expectativa de Privacidad por parte del Usuario

La Junta se reserva el derecho de acceder, revisar y monitorear todas las herramientas de informática que provee a sus Usuarios en la Red, incluyendo, pero no limitado a, cuentas de correo electrónico, computadoras y archivos electrónicos, cuentas, acceso remoto y otros. El Usuario no tiene NINGUNA expectativa de privacidad en el uso de los sistemas de la Red; ya que, los mismos son propiedad de la Junta, y le son provistos con el propósito de que sean utilizados como herramienta de trabajo. Así mismo la Junta es la



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO







dueña de la información generada o creada como producto de su trabajo y gestiones laborales.

La Junta se reserva el derecho a retirar, sin previa notificación al Usuario, cualquier información que divulgue en la Red y que considere nociva o perjudicial para sus intereses o los intereses de terceros.

Política General de uso del Correo Electrónico

Aceptación de las condiciones y normas de uso

El uso del servicio de correo electrónico proporcionado por la Junta implica el conocimiento y plena aceptación de las normas de uso y condiciones que se especifican en esta sección y en todos los documentos complementarios de uso aceptable de recursos informáticos de la Red.

Confidencialidad del correo electrónico

El Usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y de todas las actividades que se llevan a cabo desde la misma.

Uso exclusivo del correo electrónico para fines profesionales

El correo electrónico de la Junta es una herramienta para el intercambio de información relacionadas a las tareas de trabajo del Usuario. No es un medio de difusión masiva e indiscriminada de información.

Las cuentas de correo electrónico de la Junta no deben ser utilizadas para uso personal, ya que constituyen un medio de comunicación oficial de la Junta.

La Junta a través de la Subdirección de Informática se reserva el derecho de acceder, revisar y monitorear las cuentas de correo electrónico provistas a sus empleados. El Usuario no debe tener NINGUNA expectativa de propiedad en el uso del correo electrónico.

Usos prohibidos del correo electrónico



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO





El correo electrónico No se utilizará para:

- Fines que no sean propios de su actividad en la Junta.
- Enviar o contestar cadenas de correo o cualquier otro esquema de "pirámide" de mensajes.
- Fines comerciales.
- Enviar virus o programas de uso mal intencionado.
- Leer correo ajeno o generar y/o enviar correos electrónicos a nombre de otra persona suplantándola, o modificar el contenido de correos electrónicos previamente enviados por otra persona.
- La distribución o instalación de software sin la licencia de uso adquirida por la Junta (software "pirata").
- Introducir software malicioso en la Red o en los servidores (virus, worms, ráfagas de correo electrónico no solicitado, y otros).
- Revelar su nombre de usuario y clave de acceso.
- Realizar ningún tipo de acoso, difamación, calumnia, intimidación, insulto o cualquier otra forma de actividad hostil.
- Hacer ofrecimientos fraudulentos de productos o servicios cuyo origen sean los recursos o servicios propios de la Junta.
- Realizar actividades que contravengan la seguridad de los sistemas o que generen interrupciones de la Red. Entre éstas se encuentran acceder a datos dirigidos a un tercero, acceder sin autorización a una aplicación o a un servidor.
- Usar programas o enviar mensajes con el propósito de interferir o afectar adversamente el funcionamiento de la Red.
- Enviar mensajes de correo no solicitados.
- Los Usuarios están obligados a reportar al Subdirector de Informática el uso indebido del correo electrónico para evitar su repetición o repercusiones a otros Usuarios.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO





Normas Generales

La Red sólo deberá ser utilizada para fines que se encuentren dentro de esta política y aquellos permitidos por ley. La transmisión, distribución o almacenaje de cualquier material en violación de cualquier ley no está permitido. Esto incluye el material protegido por marcas registradas, patentes, propiedad industrial o propiedad intelectual utilizada sin la autorización requerida, así como material obsceno, difamatorio, o que constituya una amenaza, o viole leyes de cualquier país y/o la misión y visión de la Junta. En específico, se prohíbe la copia no autorizada de material protegido por derechos de autor que incluye, entre otras, digitalización y distribución de imágenes o fotografías de cualquier origen (revistas, libros, páginas Web y otros), digitalización y distribución de música, audio o video.

La junta prohíbe la distribución, instalación y uso de sistemas operativos o aplicaciones de los cuales la Junta no tiene la debida licencia. La Junta determinará los programas gratuitos y otros cuyo uso será permitido en la Red.

Obligatoriedad y Consecuencias Legales

Cualquier incumplimiento de esta compilación de políticas de uso será considerada una violación de los reglamentos y estatutos de la Junta. Cuando se sospeche o corrobore violación de política y normas de la Red, al Usuario implicado se le interrumpirá el servicio de acceso a la Red.

Dependiendo de la gravedad del incidente, la Junta podrá tomar distintas acciones, incluyendo la suspensión indefinida del servicio e imposición de medidas disciplinarias y/o legales. El servicio podrá restablecerse cuando La Junta a través de la Subdirección de Informática, determine que se han adoptado medidas que salvaguardan la seguridad e integridad de la Red.

Cualquier Usuario de la Red que incumpla alguno de los términos especificados en este documento asumirá, en carácter personal, cualquier responsabilidad que surja de su acción u omisión.

Responsabilidad por daños y perjuicios

El Usuario responderá de los daños y perjuicios de toda naturaleza que la Junta pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a las que el Usuario queda sometido por esta Política y cualquier



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE
MÉXICO











otra relacionada al uso de los recursos tecnológicos de la Red, y otras políticas o normas de la Junta, de acuerdo a la normatividad vigente.

Enlaces a páginas de terceros

La Red provee acceso a sitios manejados por terceras personas con el propósito de facilitar información disponible a través de Internet. La Junta no asume responsabilidad por la información, representaciones, ofertas o promesas contenidas en las mismas.

Política de privacidad

La Junta se reserva el derecho de modificar y adaptar esta política en cualquier momento, de acuerdo a los cambios y evolución tecnológica. A su vez, la Junta se reserva el derecho de aprobar cualquier otra norma o política adicional a las enumeradas en este documento.

Realizó

Abelardo Mirafuentes Espinosa Subdirector de Informática Revisó

Armando F. Löpez Gutiérrez Coordinador de Planeación e

Informática

Ing. Miguel Ángel Vega Vargas Director General

